



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

**REGULARIZACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS
SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el artículo 15° ter de la Ley 19.032, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 15 ter — El Congreso de la Nación, previo dictamen de la Auditoría General de la Nación, podrá disponer por ley la intervención del Instituto frente a situaciones de grave deterioro institucional que así lo justifiquen. La citada intervención no podrá exceder los CIENTO OCHENTA (180) días corridos ni ser prorrogada.”

ARTÍCULO 2°- Cese la intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

Resulta fundamental para nuestros jubilados y pensionados resolver los graves problemas de administración del PAMI.

Constantes intervenciones, desmanejo de recursos, denuncias de corrupción han afectado la vida de nuestros ciudadanos adultos mayores y constituye un problema social al que la política no le ha dado solución.

Creemos necesario terminar con las intervenciones y que la dirección del organismo vuelva a contar con la participación de sus beneficiarios.

Por ello, en la presente iniciativa eliminamos la facultad del Poder Ejecutivo de dictar por sí la intervención del Instituto otorgada por la Ley 25.571 del 20/03/2003.

Creemos en la necesidad de contar con un PAMI eficiente y que pueda brindar una adecuada cobertura de salud a nuestros jubilados en todo el país, y tenemos la convicción que sólo regularizando el organismo se podrá llevar adelante un plan de acción que permita dotar al Instituto de infraestructura, insumos y profesionales que permitan vivir dignamente a más de 5 millones de adultos mayores..

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la pronta aprobación del presente Proyecto de Ley.